Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 DIC. 1988

Expte. Nº 18.103/87 - REF. 15/88

VISTO:

Estos actuados por los que la Empresa de Construcciones Terzo Andreussi solicita la liquidación y actualización a la fecha del efectivo pago de los intereses originados por la mora en abonarse el certificado provisorio de variaciones de costos N° 5; y

CONSIDERANDO:

Que a la misma se le adjudicó en la licitación pública N° 01/88 la obra N° 028/87: Facultad de Ciencias Naturales - Edificio de Agronomía, de acuerdo a la resolución rectoral N° 058-88 del 7 de Marzo del corriente año;

Que Auditoría General a Fs. 62 realizó los cálculos de lo que se le adeuda a la referida firma sobre intereses por el certificado no abonado en su debida oportunidad, aclarando que no corresponde actualización según lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 21.392;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección General de $\operatorname{Adm}\underline{i}$ nistración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la EMPRESA DE / CONSTRUCCIONES TERZO ANDREUSSI de esta ciudad, de la suma de australes die ciocho mil novecientos cuarenta y dos con nueve centavos (*A 18.942,09), / por intereses en la mora del pago del certificado N° 5: CERTIFICADO PROVISORIO DE VARIACIONES DE COSTOS correspondiente a la OBRA N° 028/87: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - EDIFICIO DE AGRONOMIA, adjudicada mediante la Licitación Pública N° 01/88, según el siguiente detalle:

- Monto: A 241.409,17. Vto. 29/09/88. Pago 21/10/88, a pagar:.. A 18.942,09

ARTICULO 2º.- Autorizar asimismo el pago de actualización e intereses sobre el importe indicado en el artículo anterior, si así correspondiere.

ARTICULO 3°.- Imputar dicha cantidad en la partida 42. 4210: TRABAJOS PU-PUBLICOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCK

DI. JUAN CARLOS GOTTIFRESH

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETANO ADMINISTRATIVO